AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

PAR I-0

EL GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que se relacionan a continuación no fue posible la notificación personal de las resoluciones respectivas. En dicha relación se encontrará el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 de octubre de 2018

No	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	GJV-081	MARÍA CELLY CEBALLOS MÉNDEZ	GSC- ZO 000169	13/03/2018	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – GERENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	SI	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	10 DÍAS

*Anexo copia íntegra del acto administrativo.

Para notificar la anterior providencia, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 02 de octubre de 2018 a las 7:30 a.m., y se desfija el día 08 de octubre de 2018 a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Elaboró: Lynda Mariana Riveros Torres- Abogada